



**RESOLUCION N° 147-2019-VRINV**

Lambayeque, 08 de noviembre de 2019

**VISTO:**

*El expediente N° 1243-2019-OGIE-VRINV-UNPRG, presentad por la MSc. Lucinda Esperanza Castillo Seminario, Directora de la Oficina General de Incubadora de Empresas-VRINV-UNPG.*

**CONSIDERANDO**

*Que, mediante Oficio N° 062-2019-OGIE-VRINV-UNPRG, la MSc. Lucinda Esperanza Castillo Seminario, Directora de la Oficina General de Incubadora de Empresas-VRINV-UNPG, solicita reconocimiento al jurado calificador que apoyaron la III Convocatoria 2019 "Incubando Empresas en la Pedro. Premio a la mejor idea de negocios"*

*Que, mediante Resolución N° 069-2019-VRINV, se aprobó el Proyecto de la III Convocatoria de "Incubando Empresas en la Pedro 2019", a cargo de la MSc. Lucinda Castillo Seminario, Directora de la Oficina de Incubadora de Empresas-VRINV-UNPRG;*

*Que, esta III Convocatoria 2019 de Incubadora de Empresas en la Pedro 2019, tuvo como propósito, incentivar a los estudiantes que tengan el espíritu emprendedor y fomentar el empleo del conocimiento como su principal insumo, mediante la presentación de propuestas orientadas hacia la creación de empresas que ofrezcan productos y/o servicios haciendo uso de diversas tecnologías;*

*Que, la participación del Mag. Gerardo Deza Malca, como jurado calificador de esta III Convocatoria 2019 "Incubando Empresas en la Pedro 2019", fue sustancial, por lo que, este Vicerrectorado reconoce su apoyo, trabajo e identificación con el desarrollo de la Universidad Nacional Pedro Ruz Gallo;*

*Que, en el art. 50° de la Ley Universitaria Ley N° 30220, precisa que: "El Vicerrectorado de Investigación es el Organismo de más Alto Nivel en la Universidad en el ámbito de la Investigación...", y en el artículo N° 44° del Estatuto de la Universidad, se precisa que es atribución del Vicerrectorado de Investigación Dirigir y ejecutar la política general de investigación de la Universidad; que siendo así, y, en uso de las atribuciones que le confieren al Vicerrector de Investigación, la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo;*

*Que, siendo así, y en uso de las atribuciones que le confieren al Vicerrector de Investigación, la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo;*

**SE RESUELVE:**

**1° Expresar el Agradecimiento del Vicerrectorado de Investigación-UNPRG, al Mag. Gerardo Deza Malca por su apoyo, trabajo e identificación, en la III Convocatoria 2019 "Incubando Empresas en la Pedro. Premio a la mejor Idea de Negocios", participando como Jurado Calificador de este concurso.**

**2° Dar a conocer la presente resolución al Rectorado, Vicerrectorado Académico, Of. Imagen Institucional, e interesado.**

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**

  
Ernesto E. Hashimoto Moncayo  
VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN  
UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO